

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud/

PARRAL, 19 Feb 2013

DECRETO N° 196 - 1

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la Republica del 15.11.96.
- 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
- 4) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 5) Decreto N° 668 de fecha 31 de agosto del año 2010, en el cual, se designa en calidad de titular a la dotación de Atención Primaria a la funcionaria NEVA DEL CARMEN LEIVA MUÑOZ, C.I.N. N° 15.826.337-8.
- 7) El artículo 15 de la Ley N° 19.378 del Ministerio de Salud, que establece estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de reemplazo de la dotación de Atención Primaria, a la funcionaria que se individualiza, para cumplir funciones de Asistente Social en Centro Comunitario Familiar Los Olivos, Unidad de Salud Familiar de Buenos Aires, Unidad de Salud Viña del Mar, Postas Rurales, y/o Centro de Salud Familiar de Arrau Méndez, dependientes del Departamento de Salud Municipal, asimilado en Categoría B) Nivel 15, según Art. 5 de la Ley 19.378; **a contar del 08 de febrero del año 2013 y mientras la funcionaria titular Sra. NEVA DEL CARMEN LEIVA MUÑOZ, permanezca con licencia médica** con la jornada de trabajo que se señala y una renta mensual imponible, equivalente a la remuneración determinada por el párrafo 3 de la Ley 19.378, en la categoría y en el nivel que se encuentre.

NOMBRE	: URRUTIA RUBILAR KARINA ELISABETH
C.N.I.	: 15.157.099-2
JORNADA DE TRABAJO	: 44 HORAS SEMANALES Lunes a Jueves de 08:00 HRS. A 17:00 HRS. Viernes 08:00 A 16:00 HRS.
CATEGORIA	: C
NIVEL CARRERA	: 15
DURACION CONTRATO	: 08/02/2013 y hasta que la funcionaria titular se reintegre a su función o mientras sean necesarios sus servicios.
SUELDO BASE	: \$157.257.-
ASIG. AT. PRIMARIA	: \$157.257.-
BONIF. SUST. DE MOV Y COL	: \$ 15.838.-
MAS OTRAS ASIGNACIONES O BENEFICIOS OTORGADOS POR LEY	

2- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto, al Sub – titulo 21 “Gastos en Personal”, Item 02 “Personal a Contrata” del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral, año 2013.

ANOTESE, REFRENDESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
PRU/ARC/AGG/MEM/jgf/ifc.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional del Maule (2)
- 2.- I. Municipalidad de Parral
- 3.- Finanzas Depto. de Salud
- 4.- Carpeta Personal
- 5.- Interesado



15/02